

Núm. Expte.: 1/2008.

Interesado: Don José Joaquín Blandón Gómez.

Último domicilio: C/ Picos, 51, 21800, Moguer (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo inicio.

Procedimiento alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Sanción: 4.500 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales e institucionales.*

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Relación que se cita:

Expediente: 111/2005.

Beneficiario: Asociación Cultural de Sordos de Jaén ACUSOJI.

Fecha de acuerdo de resolución: 11 enero 2008.

Expediente: 453/2006.

Beneficiario: Ramón Castro Romero.

Fecha de acuerdo de resolución: 26 septiembre de 2007.

Jaén, 12 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/679/P.A./INC.*

Núm. Expte.: AL/2007/679/P.A./INC.

Interesado: Don José María Utrera Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/679/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/679/P.A./INC.

Interesado: Don José María Utrera Amador.

DNI: 53712794-C.

Infracción: Leve según los arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores DÑ/2007/40/GC/ENP, DÑ/2007/138/GC/VP, DÑ/2007/159/GC/VP, DÑ/2007/165/GC/VP, DÑ/2007/197/GC/ENP.*

Núms. Exptes.: DÑ/2007/40/GC/ENP, DÑ/2007/138/GC/VP, DÑ/2007/159/GC/VP, DÑ/2007/165/GC/VP, DÑ/2007/197/GC/ENP.

Interesados: Allen Moira, Concepción Fernández Muñoz, Kuruma Sport, S.A., María Rocío Martín de Oliva Frois, Domingo Basalo González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/40/GC/ENP, DÑ/2007/138/GC/VP, DÑ/2007/159/GC/VP, DÑ/2007/165/GC/VP, DÑ/2007/197/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador DÑ/2007/390/GC/VP.*

Núm. Expte.: DÑ/2007/390/GC/VP.

Interesado: Antonio Duarte Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/390/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina», t.m. (Málaga) Cod. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 4609/2007).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Duarte Fernández, en representación de la Asociación de Jubilados y Amigos de los Montes de Málaga, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de la Casa Forestal Juan Luna para uso y disfrute como sede de la asociación en el monte público «Cuenca del Guadalmedina, Cod. de JA MA-10001 (Parque Natural Montes de Málaga)» perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de subasta. (PP. 606/2008).*

Subasta núm. 11/2007. Anuncio de subasta de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la De-

legación Especial en Andalucía, Ceuta y Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Dependencia acuerda celebrar el día 31 de marzo de 2008, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -AEAT-, sito en la Avenida de Andalucía, número 1, planta 3.ª, de Málaga, la venta en subasta pública de los bienes relacionados en el Anexo I. Estos bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados durante los diez días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en los locales relacionados en el Anexo II. Los Anexos I y II se encuentran a disposición de los interesados en todas las Delegaciones de la AEAT y Dependencias y Administraciones de Aduanas e II.EE. de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Las condiciones que regirán la celebración de esta subasta son las siguientes:

### 1. Objeto de la subasta.

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de bienes abandonados o sujetos a responsabilidad en las Aduanas de esta Dependencia Regional, así como los decomisados por resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracciones administrativas de contrabando iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, que desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, sobre Represión del Contrabando, que previos los pertinentes acuerdos de enajenación han sido propuestos por las Dependencias y Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Dependencia Regional.

### 2. Régimen jurídico.

La normativa aplicable a esta subasta es la siguiente: Título VI, Capítulo I (artículos 419 a 423) de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1947, que regula el procedimiento para la realización de las subastas de aduanas. Artículo 320 de las Ordenanzas de Aduanas, que regula la aplicación del producto de la venta de los géneros subastados. Ley reguladora de la Importación Temporal de Automóviles (LITA), aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio. Norma XII Subastas de la Circular núm. 922, de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre importación temporal de automóviles, embarcaciones de recreo y aeronaves de uso privado. Título III, Capítulo II (artículos 97 a 107) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

### 3. Tributación.

En el precio de remate de los bienes adjudicados estarán incluidos los tributos devengados con motivo de la importación a consumo en el territorio en que se encuentren depositados (Ceuta, Melilla o Península y Baleares, según los casos); no se incluyen en el precio de remate los impuestos indirectos que graven la transmisión de los mismos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales -ITP y AJD- o Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA-, según los casos).

Los bienes adjudicados que se encuentren depositados en Ceuta o Melilla, para su introducción en el territorio aduanero comunitario, deberán ser importados con Documento Único Administrativo -DUA- y pago, en su caso, de los tributos correspondientes.

### 4. Licitadores.

Con excepción del personal adscrito al órgano que acordó la enajenación de los bienes, de los tasadores, de los depositarios y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de enajenación, podrá tomar parte en la subasta, por